COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones

Asunción, 29 de enero de 2014

Señores
J.A. ARTE
Teléfono Nº 502-618
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en mi carácter de Jefe de Departamento UOC Nº 6, Fuerzas Militares, dando cumplimiento a la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", a fin de informarle por la presente, que por Orden Particular Nº 07/12 de fecha 27 de enero de 2014, ha sido declarada desierta la Contratación Directa Nº 03/2014 para la ***"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIPMPIEZA",*** en virtud al Articulo 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley 2051/03, que expresa: "Una Licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Articulo 15 de la presente Ley".

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE U.O.C.

TELLY ELENO VEGA NUÑEZ
CAP AVL – Jefe Dpto UOC Nº 6